



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nro. 003-DIR-EMAPAZ-2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025

Sr. Víctor Manuel González Salinas, **ALCALDE DEL CANTON ZAMORA Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN ZAMORA EMAPAZ EP.**

.....

CONSIDERANDO:

Que.- En la Edición Especial del Registro Oficial No. 73 del 27 de septiembre del 2010, se encuentra publicada la Ordenanza de Adecuación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Zamora (EMAPAZ), a Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Zamora (EMAPAZ EP);

Que, La Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Zamora "EMAPAZ EP.", es considerada constitucionalmente entre los sectores estratégicos del Estado, constituida con personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

Que, el marco legal de su competencia, lo determina la Constitución de la República del Ecuador; Ley Orgánica de Empresas Públicas; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Código del trabajo; Ley de Servicio Público y su Reglamento; Ordenanza de Constitución de la EMAPAZ EP., y demás normas conexas aplicables al ámbito de su gestión y razón de ser;

Que, el artículo 9, numerales 4 y 5. de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, sobre las atribuciones del directorio respectivamente, expresa: "Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa" y "Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución";

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su parte pertinente dispone: "Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones"



Que, el artículo 11, numeral 6, ibidem, dispone: "Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública";

Que, El art. 14, literal c) de la Ordenanza de Adecuación y Organización y Funcionamiento de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Zamora (EMAPAZ EP.), textualmente expresa: **son atribuciones y deberes del Directorio** "Dictar las resoluciones y normas que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la aplicación de esta ordenanza y el funcionamiento técnico y administrativo de la empresa";

Que, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa, representante legal y judicial de la empresa, dignidad que está facultada para proponer el modelo de gestión y elaborar proyectos e instrumentos normativos internos que serán sometidos para aprobación y expedición legal por el Directorio de la EMAPAZ EP., para ordenar, reglamentar, dinamizar y optimizar los procesos administrativos y misionales que competen a la Empresa;

Que, El Directorio de la Empresa Pública EMAPAZ EP., reunido en sesión extraordinaria, realizada el 20 de mayo de 2025, entre otros, trató el punto Nro. **Tres.-** Análisis y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas de la Empresa, correspondiente al período enero a diciembre del 2024.

En uso de las atribuciones que les confiere la Ley y más normativa legal; luego del análisis respectivo de los puntos expuestos en el acápite anterior, el Directorio de EMAPAZ EP:

RESUELVE:

Artículo 1.- Conocer y aprobar el Informe Narrativo de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Zamora, correspondiente al periodo enero a diciembre del 2024, de fecha 19 de junio de 2025, sobre el cual la Empresa Pública, realizará el ejercicio de rendición de cuentas en el mes de julio/2025, conjuntamente con el Municipio de Zamora.

Dado y firmado en la ciudad de Zamora, cantón Zamora, Provincia de Zamora Chichipe, a los veinte días mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Sr. Víctor Manuel González Salinas
ALCALDE DEL CANTON ZAMORA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DIRECTORIO

EMAPAZ EP
DIRECTORIO

Sergio Leonardo Tapia Apolo
GERENTE DE EMAPAZ EP. (E)
Y SECRETARIO DEL



Handwritten notes at the top of the page, possibly including a title or introductory text.

Second section of handwritten text, appearing as a paragraph or list of points.

Third section of handwritten text, continuing the notes or list.

Fourth section of handwritten text, possibly containing a sub-section or specific details.

Fifth section of handwritten text, located near the bottom of the page.

